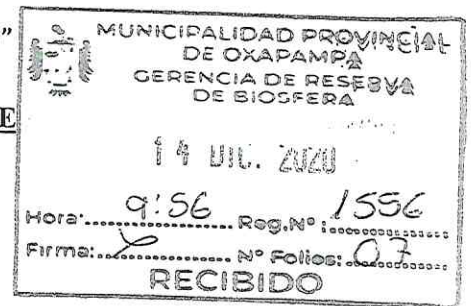




"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 096-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE



A : Ing. Juli Guisenia Roca Capcha
GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA

DE : Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : INFORME DE SUPERVISION DE LA D.A N°011-2020-PARA CONOCIMIENTO

FECHA : Oxapampa, 9 de diciembre del 2020

1.- ANTECEDENTES

- Que, con Formulario de Denuncias Ambientales con Código DA-011/2019 se detalla la denuncia realizada por sacar residuos sólidos municipales con residuos sólidos peligrosos.

2.- OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Verificar si el denunciado domiciliado en Jr. Los Tulipanes, está sacando residuos sólidos municipales con residuos sólidos peligrosos en atención a la denuncia ambiental DA-008/2020.

3.- TIPO DE SUPERVISIÓN

Supervisión Especial

4.- DATOS DEL ADMINISTRADO

Manuel Ruesta Flores

5.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ADMINISTRADO

Sacar residuos sólidos municipales con residuos sólidos peligrosos.

6.- ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

Se procedió a realizar la supervisión ambiental el día 29 de setiembre del 2020, en el siguiente horario:
5:40 pm.



OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES	HECHOS VERIFICABLES
Verificar si el denunciado domiciliado en Jr. Los Tulipanes está sacando residuos sólidos municipales con residuos sólidos peligrosos.	<p>1. Supervisión Ambiental realizada el 29 de setiembre del 2020:</p> <p>La supervisión realizada se hizo en horas de la tarde a las 05:40 pm y duró hasta las 06:20 am, teniendo como coordenadas 8829908N-455994N.</p> <p>Durante la supervisión se visitó el lugar y se encontró al Representante y se pudo evidenciar la acumulación</p>



3. Ordenanza Municipal N° 442-2019-MPO, que regula “La gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa”

(...) **Artículo 12.-La segregación en origen**, es obligatorio al 100% de la población, comercios, empresas, e instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de la Provincia de Oxapampa y tiene por objeto facilitar el aprovechamiento, acondicionamiento, tratamiento y/o comercialización de los residuos mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes.

(...) **a) Generador de residuos sólido municipales**, El generador de residuos municipales está obligado a separar la totalidad de los residuos sólidos generales en la fuente, de acuerdo a sus características: Orgánicos, inorgánicos para luego ser entregados en el marco del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva y/o servicio municipal según corresponda, para facilitar su aprovechamiento.

(...) **Artículo 14.-Recolección**, Las recolecciones de los residuos se realizan los días miércoles, en concordancias con lo señalado en el Artículo 7.4 de la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en el horario que será definido en el programa en origen.

4. Ordenanza Municipal N° 361-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación: El RASA y el CUIS, son normas de carácter imperativo, su ámbito de aplicación se circunscribe a la jurisdicción distrital de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

Artículo 5.- Infracción Administrativa: Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase como infracción administrativa toda conducta que implique el incumplimiento total o parcial de las disposiciones administrativas de competencia municipal vigentes al momento de su comisión encontrándose tipificada como tal en el CUIS.

Artículo 6.- Sanción: La sanción es la consecuencia jurídica punitiva de carácter administrativo, que se deriva de la verificación de una infracción, cometida por las personas naturales o jurídicas, que contravienen disposiciones administrativas de competencia municipal.

Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS): Códigos establecido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en Materia de residuos sólidos:

GRNGA-051: Por arrojar residuos sólidos, desperdicios desmonte, maleza u otros agentes contaminantes en la vía pública, el cauce del río, terrenos sin construir, canales u otras áreas públicas.

GRNGA-061: Por sacar desperdicios o residuos sólidos fuera del horario del paso del camión recolector.

GRNGA 068: Por depositar y/o abandonar residuos sólidos peligrosos y/o radiactivos en la vía pública.

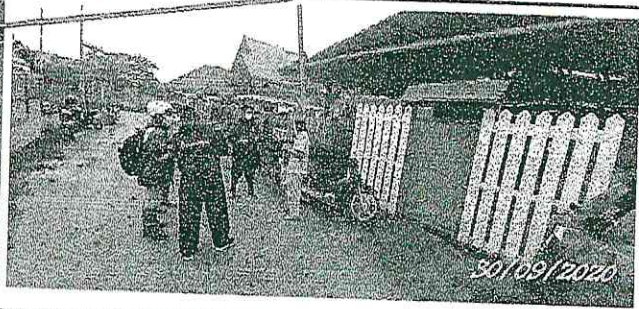
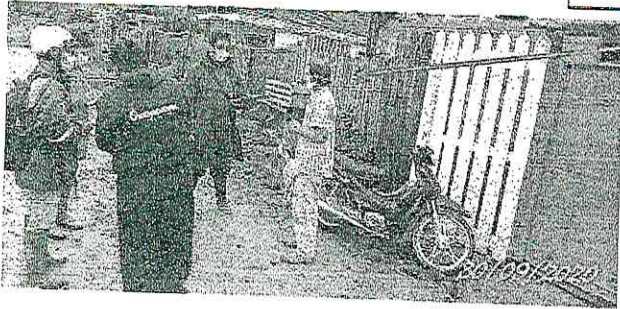
7.- CONCLUSIONES

- El denunciado pertenece al programa de segregación en la fuente y cuenta con una canastilla en frente del predio el cual el Sr. Ruesta es el encargado y se puede apreciar la acumulación de bolsas de residuos, en la que por las evidencias fotográficas adjuntadas hubo la presencia de un residuo punzocortante, lastimando la mano al personal de recojo de residuos sólidos; por tanto estaría cometiendo una infracción al código **GRNGA 068: Por depositar y/o abandonar residuos sólidos peligrosos y/o radiactivos en la vía pública.**
- Se procederá a realizar el seguimiento periódico del administrado.

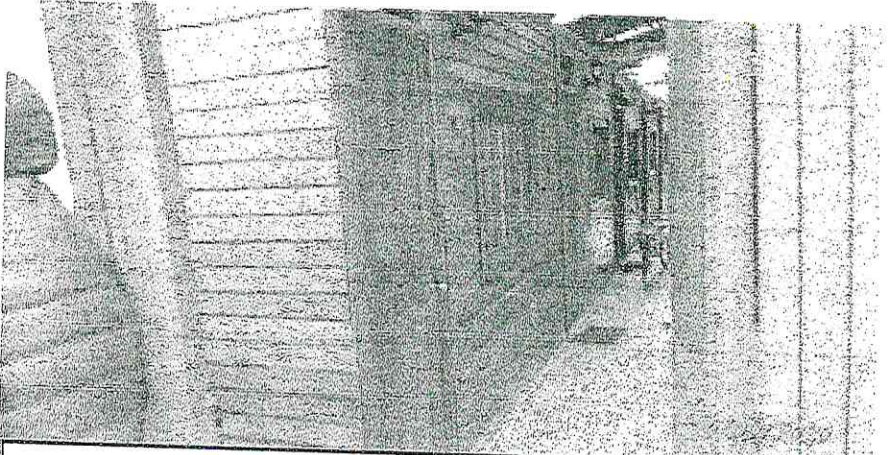
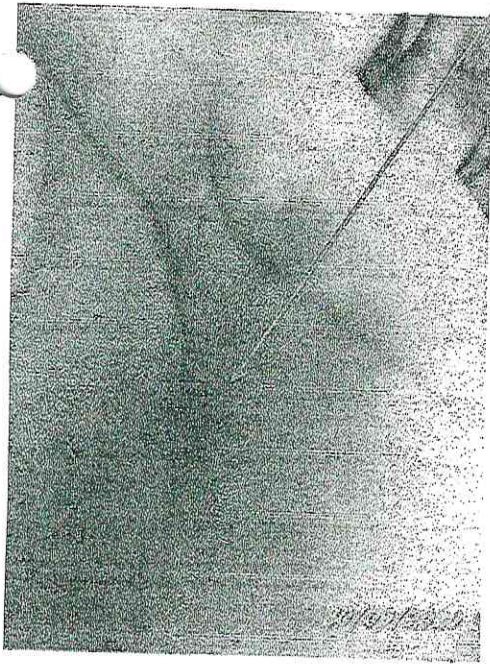
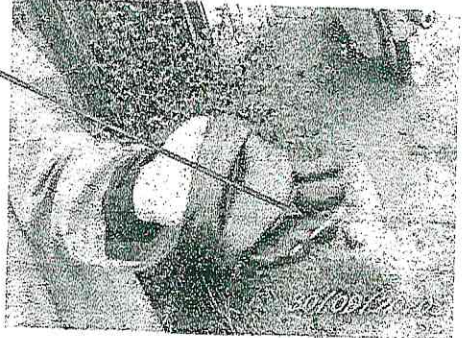
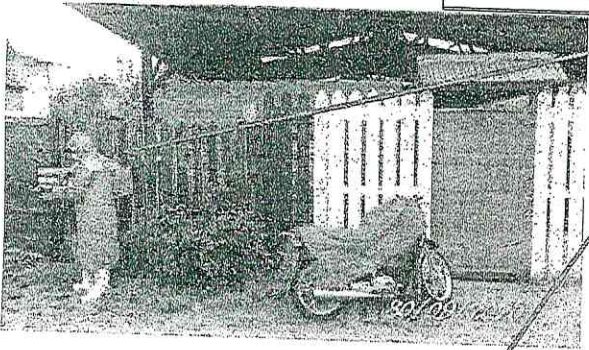




Imponiendo la Infracción Multa N° 003991, decepcionando el
RUESTA FLORES Manuel



Accidente sufrido el obrero con un inyectable



Viviendas con cuartos, que tiene inquilinos



PAPELETA DE INFRACCION

ORDENANZA MUNICIPAL N° 361-2016-MPO

N° 003991

1. DATOS DEL INFRACTOR:

NOMBRE (Persona Natural o Jurídica)		Bravo Quintana Sandra Carol	
TIPO DE DOCUMENTO:	<input checked="" type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> R.U.C. <input type="checkbox"/> C.E.	NUMERO:	40427727
DIRECCION DONDE SE DETECTA LA INFRACCION		Pse. Los Tulipanes	
DOMICILIO FISCAL DEL INFRACTOR		Pse. Los Tulipanes.	

2. DEL RESPONSABLE SOLIDARIO

NOMBRE (Persona Natural o Jurídica)		_____	
TIPO DE DOCUMENTO:	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> R.U.C. <input type="checkbox"/> C.E.	NUMERO:	_____
DOMICILIO		_____	

3. DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL O RAZON SOCIAL		Bravo Quintana Sandra Carol	
TIPO DE DOCUMENTO:	<input checked="" type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> R.U.C. <input type="checkbox"/> C.E.	NUMERO:	40427727
DOMICILIO		Pse. Los Tulipanes.	
GIRO DEL NEGOCIO		Vivienda, Domicilio	
PUESTO:	SECCION:	ZONA:	Urbana
LIC. FUNCIONAMIENTO:	LIC. OBRA	LIC. INSTALACION A.P.	_____

4. DE LA INFRACCION

CODIGO DE LA INFRACCION	GRN69-068	% UIT	100	MONTO	S/. 4,300. =
FECHA DE LA INFRACCION	29 SET 2020	HORA DE LA INFRACCION	17:50 horas		
DESCRIPCION DE LA INFRACCION (CUI):	x Per depositar y/o abandonar residuos peligrosos y/o radiactivos en la via publica.				

OBSERVACIONES: - Intervencion conjuntamente con la Gerencia de Residuos Solidos, Gerencia de Reserva de Biosfera, a consecuencia de que el Sr. Ronel Escobal Fabian trabajador de la Municipalidad (operario Residuos solidos) fue lesionado con un residuo peligroso.

CONSTANCIA: Se deja constancia que el infractor tiene plazo de cinco (05) días hábiles (contados a partir del día siguiente de la imposición de la presente) cancelar el monto de la infracción con el 50% de descuento y siete (07) días hábiles para reclamar la improcencia de la presente

5. RECEPCION DE LA INFRACCION

	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA		Ruesta Flores Juan Manuel	
	CARGO		Encargado	
	TELEFONO	_____	DNI	09149012
	FECHA DE RECEPCION	29/09/20	HORA	18:13 horas.

6. DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Julio Hector Matienzo Quispe	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA Julio Hector Matienzo Quispe POLICIA MUNICIPAL FIRMA
CODIGO	Policia Municipal	
DNI N°	04338926	

7. OBSERVACIONES

DEL INFRACTOR	NINGUNA.
DEL FISCALIZADOR	Al responsable se le informo los procedimientos a realizar sobre la presente papuleta de infraccion.

ACTA DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL ADMINISTRADO

Persona Natural		DNI		09149012	
Nombres y Apellidos		Juan Manuel Ruesta Flores			
Persona Jurídica		RUC			
Razón Social		Teléfono		984530540	
Dirección		Cargo		DNI	
Representante		N° de Licencia de funcionamiento			
Actividad		Correo electrónico		pvento.espinora	
Sector		Público <input checked="" type="checkbox"/> Privado			
Departamento		Provincia		Distrito	
Pasco		Oxapampa		Oxapampa	

DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Tipo	Regular	Motivo de supervisión especial	
	Especial		
Inicio de Supervisión	Fecha	29/09/20	Fin de Supervisión
	Hora	5:40	
		Fecha	29/09/20
		Hora	



EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Supervisores:		DNI
01	Pamela Milagros Vento Espinoza	41194654
02	Tania Rojas Huintado	42053570
03	Julio Hector Mateuzo Auspe	04338926
04	Alexis Mendizabal Gutierrez	71103786
05	Elio Delgadillo	

INSTALACIONES, ÁREAS Y/O COMPONENTES VERIFICADOS

N°	Descripción	LOCALIZACION UTM (WGS84) ZONA 18L	
		Norte	Este
01	Frontis del Predio /Zr. Tulipanes	8829908	455994
02			
03			

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SUPERVISIÓN

Se recomienda por el jefe de Supervisión de la Unid. Baniado y Recolección.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADO

Se preguntó si hay evidencia de que la bolsa de RRSS es de la vivienda.

SUPERVISORES

..... <i>Pavela F</i> <i>HH</i>
Nombres y Apellidos: <i>Pamela Vasto Espinosa</i>	Nombres y Apellidos: <i>Edgardo Alexis Gutierrez Mendiveles</i>
DNI: <i>41194684</i>	DNI: <i>71103786</i>
Correo: <i>pventoespinosa@gmail.com</i>	Correo: <i>edg.gm2704@gmail.com</i>
Teléfono: <i>940614288</i>	Teléfono: <i>977885296</i>

ADMINISTRADO Y/O REPRESENTANTE

..... <i>FLO</i> <i>J. Mateiro</i>
Nombres y Apellidos: <i>Delalila Conero Cho</i>	Nombres y Apellidos: <i>Julio H. Mateiro Ferrero</i>
DNI: <i>42204521</i>	DNI: <i>04338926</i>
Correo:	Correo: <i>Policia Municipal.</i>
Teléfono: <i>921383920</i>	Teléfono:

PERITOS Y/O TECNICOS

..... <i>TRP</i>
Nombres y Apellidos: <i>Tania H. Rojas Hurtado</i>	Nombres y Apellidos:
DNI: <i>42053570</i>	DNI:
Correo:	Correo:
Teléfono: <i>957366360</i>	Teléfono:



PNP Y/O TESTIGOS

.....
.....
DNI:	DNI:
Correo:	Correo:
Teléfono:	Teléfono:

PLAN DE SUPERVISIÓN

EXPEDIENTE N° 011-2020-UEFA

I. OBJETIVO

- Verificar si el denunciado está sacando residuos sólidos peligrosos con residuos municipales.

II. ANTECEDENTES

No se encontró antecedentes de denuncias anteriores.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamentado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM; norma que establece el tratamiento integral de los residuos sólidos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 442-2019-MPO, Ordenanza Municipal, que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 361-2016-MPO, Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR

1. Se realizará supervisión en horas de la tarde visitando el lugar de la vivienda del presunto denunciado.
2. Se tomaran las coordenadas geográficas del lugar visitado.
3. La supervisión realizada contará con sus respectivas fotografías.

CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN A REALIZAR		
Acción a Realizar	Día	Hora
Verificar si el denunciado está sacando residuos sólidos peligrosos con residuos municipales.	29 de noviembre del 2020	2:00 am

V. EQUIPO DE SUPERVISIÓN

- ✓ Supervisor Ambiental
- ✓ Policía Municipal

VI. RECURSOS REQUERIDOS

GPS y Cámara digital



Pamela Milagros Vento Espinoza

Oxapampa, 29 de noviembre del 2020

Elaborado por:

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza
Unidad de Evaluación y Fiscalización
Ambiental

Aprobado por: